



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 016 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Los Concejos, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado... /...;

Que, de acuerdo al informe N° 002-CT- GADMLA- 2017, de la Comisión de Terrenos, las poseionarias Naula Lliguipuma María Teresa, Naula Llivipuma María Rosario y María Cruz, son poseionarias de un lote de terreno, clave catastral zona 01, sector 01, manzana 06, predio 007, parroquia El Eno, si cumplen con todos los requisitos para poder enajenar este bien a favor de los poseionarios. La Comisión de Terrenos el 02 de diciembre procede a realizar la verificación. Con estas consideraciones, la comisión recomienda se autorice la venta del bien inmueble antes descrito a favor de los beneficiarios que a continuación se detallan.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
35	NAULA LLIGUIPUMA MARIA TERESA; NAULA LLIVIPUMA MARIA ROSARIO Y MARIA CRUZ	01	01	06	007	PARROQUIA EL ENO

Que, en el **Octavo Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinte de enero del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 002-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación de carpeta para trámite de escrituración predio municipal;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 002-CT-GADMLA-2017 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación de carpeta para trámite de escrituración predio municipal.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja enero 20, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

